



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v12i1.4725>

Ciencias de la Educación
Artículo de Investigación

Más Allá del Acceso: Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Superior

Smart Governance and Transparency in Public Administration: New Standards of State Accountability

Governança Inteligente e Transparência na Administração Pública: Novos Padrões de Responsabilidade do Estado

Alexandra Teresita Irrazabal Bohórquez ^I
alexandra.irrazabalb@ug.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-4819-1921>

Alicia Ruiz Ramírez ^{II}
alicia.ruizr@ug.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-3038-045X>

Jacqueline Avilés Salazar ^{III}
alba.aviless@ug.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-3038-045X>

María Leonor Santander Villao ^{IV}
maria.santanderv@ug.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-6289-7982>

Correspondencia: alexandra.irrazabalb@ug.edu.ec

***Recibido:** 30 de enero de 2026 ***Aceptado:** 18 de febrero de 2026 *** Publicado:** 12 de marzo de 2026

- I. Universidad de Guayaquil, Ecuador.
- II. Universidad de Guayaquil, Ecuador.
- III. Universidad de Guayaquil, Ecuador.
- IV. Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Resumen

Ante la progresiva idea de efectuar una educación inclusiva a nivel mundial, pese a los esfuerzos no siempre se evidencia su plena implementación. Dentro del entorno educativo ecuatoriano, existen pequeñas contribuciones específicas que se desarrollan en el ámbito inclusivo, lo cual se convierte en una acción relevante para atender de manera activa y directa a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). El presente estudio analiza el impacto de la Educación Superior Inclusiva en Ecuador, basándose en aspectos legales y funcionales, desde un enfoque descriptivo que detalla cómo los estudiantes con NEE participan y se desarrollan. Se emplea una metodología mixta, de tipo descriptivo y no experimental: participaron 150 estudiantes y 25 docentes, aplicando una encuesta estructurada con un cuestionario de 10 preguntas y 11 ítems. Se utilizaron métodos como el inductivo-deductivo, analítico-sintético, documental y de campo. Los resultados muestran que aproximadamente el 12 % de los estudiantes presenta alguna necesidad educativa especial. Distribuida de la siguiente manera, discapacidad auditiva 14%, discapacidad visual (baja visión) 44%, discapacidad de lenguaje 3%, discapacidad física (movilidad reducida) 17%, discapacidad intelectual 8%, discapacidad psicosocial 4%, discapacidad múltiple, que es la presencia de dos o más discapacidades 2%, Otras 7% entre ellos problemas sociofamiliares, esta investigación pretende ser un aporte significativo para futuros estudios sobre inclusión en la educación superior, ofreciendo datos empíricos y recomendaciones para mejorar políticas institucionales, adaptaciones curriculares y prácticas pedagógicas.

Palabras Claves: educación inclusiva; necesidades educativas especiales; necesidades educativas específicas; educación superior; igualdad de oportunidades.

Abstract

Given the growing global trend toward inclusive education, despite ongoing efforts, its full implementation is not always evident. Within the Ecuadorian educational system, there are small, specific contributions being made in the inclusive sphere, which represent a relevant action for actively and directly supporting students with Special Educational Needs (SEN). This study analyzes the impact of Inclusive Higher Education in Ecuador, based on legal and functional aspects, from a descriptive perspective that details how students with SEN participate and develop. A mixed-methods approach, descriptive and non-experimental, was employed: 150 students and 25 teachers participated, using a structured survey with a questionnaire of 10 questions and 11 items. Methods

Más Allá del Acceso: Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Superior

such as inductive-deductive, analytical-synthetic, documentary, and field research were used. The results show that approximately 12% of students have some type of special educational need. Distributed as follows: hearing impairment 14%, visual impairment (low vision) 44%, language impairment 3%, physical impairment (reduced mobility) 17%, intellectual impairment 8%, psychosocial impairment 4%, multiple impairment (the presence of two or more disabilities) 2%, and other 7% including socio-family problems, this research aims to be a significant contribution to future studies on inclusion in higher education, offering empirical data and recommendations to improve institutional policies, curricular adaptations, and pedagogical practices.

Keywords: inclusive education; special educational needs; specific educational needs; higher education; equal opportunities.

Resumo

Considerando a crescente tendência global para a educação inclusiva, apesar dos esforços contínuos, a sua plena implementação nem sempre é evidente. No sistema educativo equatoriano, têm sido feitas pequenas contribuições específicas na esfera da inclusão, representando uma ação relevante para o apoio ativo e direto aos alunos com Necessidades Educativas Especiais (NEE). Este estudo analisa o impacto do Ensino Superior Inclusivo no Equador, com base em aspetos legais e funcionais, numa perspetiva descritiva que detalha como os estudantes com NEE participam e se desenvolvem. Foi empregue uma abordagem mista, descritiva e não experimental: participaram 150 alunos e 25 professores, utilizando um questionário estruturado com 10 questões e 11 itens. Foram utilizados métodos como a pesquisa indutiva-dedutiva, analítico-sintética, documental e de campo. Os resultados mostram que aproximadamente 12% dos alunos apresentam algum tipo de necessidade educativa especial. Distribuídos da seguinte forma: deficiência auditiva 14%, deficiência visual (baixa visão) 44%, deficiência de linguagem 3%, deficiência física (mobilidade reduzida) 17%, deficiência intelectual 8%, deficiência psicossocial 4%, deficiência múltipla (presença de duas ou mais deficiências) 2% e outros 7%, incluindo problemas sociofamiliares, esta investigação pretende ser um contributo significativo para futuros estudos sobre a inclusão no ensino superior, oferecendo dados empíricos e recomendações para melhorar as políticas institucionais, as adaptações curriculares e as práticas pedagógicas.

Palavras-chave: educação inclusiva; necessidades educativas especiais; necessidades educativas específicas; ensino superior; igualdade de oportunidades.

Introducción

A nivel mundial las necesidades educativas especiales, son una realidad en lo referente a la convivencia en la interacción en la academia en la educación superior, de acuerdo con el trabajo realizado por Naranjo, et al., (2021) menciona que “Las personas con discapacidades existen en todos los países del mundo y en las diferentes sociedades; sus causas son múltiples, así como su impacto social” (p. 2). Con las indagaciones sobre este tema se encuentra que existe un 15% de personas que padecen de algún tipo de discapacidad, en países con menores ingresos económicos, tienen una baja probabilidad de ser escolarizados y otra de no ser contratados. Las estadísticas mencionan que en la actualidad se mantiene estas dificultades porque “la discapacidad es un fenómeno prevalente en todas las regiones del mundo que afecta directa e indirectamente a un porcentaje significativo de la población” (Ocampo, 2018, p. 98). Comprende ser las diferencias entre sociedades que no permiten el propósito educativo porque existen factores que impiden la continuidad del proceso en diferentes países.

En Ecuador, el Ministerio de Educación ha diseñado las soluciones para personas con discapacidad, en la aplicación de prácticas y estrategias que permiten que se enseñe sin dificultades a aquellos estudiantes con diferencias en el nivel emocional, físicas, cognitiva, sociales, aprendizaje, motriz, atención, intelectual, lenguaje, auditiva y sociofamiliares, para lograr que sean insertados en la educación, (Bravo, et al., 2020). También, la Educación Superior ha determinado procesos de aprendizaje basados en la realidad del estudiante, dirigidos en base de estrategias aplicadas en estudiantes con necesidades educativas especiales. “La educación superior en Ecuador demanda la construcción de una normativa legal que permita la integración de patrones culturales diversos” (Márquez y Cueva, 2020, p. 640).

La Educación Superior inclusiva basado en aspectos legales y funcionales pretende la aplicación del valor sobre el respeto a la diversidad, como elemento fundamental ante la sociedad, con otras organizaciones a nivel mundial, con el propósito de atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales, en la formación de mejorar el sistema educativo en conjunto con los docentes, padres de familia y estudiantes, en la aplicación de una educación con calidad y calidez, (Clavijo y Bautista, 2020, p. 115). Por ende, las políticas educativas han mejorado con fines progresistas, los mecanismos que aplican son en beneficio de la inclusión, ante la diversidad de necesidades rescatando rasgos especiales que sobresalen ante el compromiso de atender diferencias en raza, etnia, lenguas, religiones, aprendizajes, condiciones, entre otras que son de importancia.

Más Allá del Acceso: Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Superior

La inclusión educativa es un factor de suma importancia a considerar por todos los actores del sistema educativo, de ahí que sea una constante accionar al analizar en los diferentes estamentos sobre cómo debe llevarse a cabo esta labor, en la cual no se excluya a nadie, por ser la escuela además, un espacio de co-construcción en las relaciones interpersonales, donde se fomenta el respeto, la aceptación al otro, situación que beneficia no solo al incluido, sino también a los que forman parte de ese proceso inclusivo (Carrión y Santos, 2019, p. 196).

Es un factor que detalla las características de cada persona, los cuales deben ser incluidos en el proceso de la enseñanza – aprendizaje, ante el análisis de las clases que se desarrollan a favor de los estudiantes, sin excluir a ninguno de ellos solo por poseer una manera de comunicarse o expresarse diferente de las características diversas que presentan. La escuela se convierte en un lugar de construcción y adquisición del nuevo conocimiento entre las personas que la integran, por lo tanto, la formación de los valores deben estar siempre presentes, porque la inclusión manifiesta el respeto como el valor principal a aplicar ante la aceptación de los compañeros que son diferentes, todos forman parte del cambio que pretende la educación superior inclusiva para gestionar en el proceso educativo aspectos legales y funcionales, (Carrión y Santos, 2019).

La Educación Superior Inclusiva basado en aspectos legales y funcionales para mejorar el proceso de aprendizaje en estudiantes con NEE, pretende aportar en promover la educación con inclusión social permanente, desde el enfoque del currículo del Ecuador, se pretende que: se propicie la sensibilización a la sociedad sobre las comunidades diversas; mejorar la calidad en la enseñanza – aprendizaje, donde se seleccionen los procesos correctos y el refuerzo de las capacidades de las áreas básicas; además, evitar el abandono o fracaso escolar, que evidencia un bajo rendimiento académico de quienes disponen de estas necesidades; y, por último, desarrollar habilidades básicas y específicas para la vida del

escolar, son propósitos establecidos con la íntima relación de conseguirlos por las gestiones que el profesional educativo aplique, (Morales, Paredes y Alcívar, 2018, p. 149).

Para abordar referentes teóricos y de importancia sobre la Educación Superior Inclusiva, esta se conecta con las bases legales de la Constitución de la República del Ecuador, se pretende considerar el artículo 11, literal 2, que declara sobre los derechos que todo ciudadano perteneciente al país gozará de igualdades y derechos:

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial,

Más Allá del Acceso: Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Superior

condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente (...). La ley sancionará toda forma de discriminación (Constitución de la República del Ecuador, 2023).

La Constitución de la República del Ecuador, (2023) alega que, ningún ciudadano puede ser objeto de burla o discriminación, por motivos de religión, cultura, lengua, vestimenta, ideas, pensamientos, actos, condición de vida, afiliaciones, salud, discapacidad y otros, porque los motivos afectan de manera directa a su autoestima, emociones e ideales. Es cuestión de analizar este artículo relacionada a la igualdad de derechos como seres humanos, donde prevalezca la participación en unión, y entender que violar este derecho es sancionado con la Ley, debido a que, la mayoría de personas desconocen su aportación, incluso son reflejados a diarios por aquellos que le dan poco valor al aporte de la constitución, es garantizar la vida del ser humano un derecho fundamental que solo las personas con educación se mantienen al margen, (Constitución de la República del Ecuador, 2023).

A diferencia de la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, (2021) que establece sobre: a la no discriminación e igualdad de oportunidades y de trato, detallado en el artículo 2.1.- Principios rectores de la educación, en base de los resultados que impidan la inclusión de los ciudadanos, ante el reconocimiento del goce de sus derechos ante la ley. También, en base del artículo 2.2. sobre la aplicación de la Ley, de acuerdo con la inclusión, se reconoce que los ciudadanos son parte de la sociedad donde la interacción sea continua sin restricciones y se promueva la atención a las necesidades educativas especiales en la garantía de una vida plena. La Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, (2021), modificada comprende un aporte significativo en la formación continua de los estudiantes con NEE.

Prolongando la idea, la inclusión como un derecho respetable en la formación del aprendizaje escolar, se consolida con las temáticas políticas en varios países, se transforma en una materia de importancia que el docente aplique en los estudiantes, aunque existen

diferencias dentro del aula se prevé que la inclusión escolar sea evaluada para evitar la discriminación y, por consiguiente, un abandono escolar, (Andrade, Cornejo y Pérez, 2020, p. 165). Como indica el autor (Ordóñez, 2018) “la discriminación es un juego de suma-cero: lo que pierde un grupo lo gana el otro” (p. 6). Se refiere a que, cuando existe la discriminación en aquel grupo que se realiza esta acción y se pierde un elemento esencial, a diferencia de aquellos que aceptan las características diferentes que mantiene el sujeto, agregan al grupo a alguien que se merece ser considerado, porque

Más Allá del Acceso: Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Superior

sus capacidades, habilidades o destrezas, talvez no pueden ser útiles en una área en especial, pero en otras son excelentes, por lo tanto, se considera a un individuo ser parte de un grupo social sin excluirlo, respetando sus derechos humanos. La educación superior en Ecuador enfrenta el desafío de responder a un país pluricultural y multiétnico, cuya riqueza cultural convive con profundas desigualdades históricas. Aunque la Constitución de 2008 reconoce al Ecuador como un Estado intercultural y plurinacional, la normativa que regula la educación superior aún no logra articular de manera plena modelos, prácticas y contenidos que integren de forma efectiva la diversidad cultural presente en el territorio. Esta brecha evidencia la necesidad de construir un marco legal más robusto que garantice proceso de enseñanza, investigación y vinculación con la sociedad desde perspectivas realmente interculturales.

Por consiguiente, luego de considerar los aspectos legales de una educación inclusiva, donde se establece que, la Ley Orgánica de Discapacidades (LOD) menciona en su art. 28 sobre que, la autoridad educativa aplicará las acciones precisas para originar la inclusión en los estudiantes con NEE, con apoyo técnico y práctico; especializado y personalizado; ante la accesibilidad de los espacios permanentes de aprendizaje; y, de las adaptaciones curriculares en las diferentes áreas de aprendizaje con una educación de calidad escolarizada, (Espinosa, 2013, p. 2). Además, en la LOEI, en el art. 229 sobre la atención directa de un profesional que oriente a los estudiantes con NEE, dentro del establecimiento de especialidad para justificar la inclusión, de acuerdo con la normativa emitida por las autoridades educativas, (Espinosa, 2013, p. 2).

En este sentido, la creación de una normativa específica permitirá que las instituciones de educación superior no solo reconozcan la diversidad, sino que la incorporen en sus programas metodologías y políticas institucionales. Esto implica diseñar lineamientos que fomenten currículos contextualizados, participación de comunidades indígenas y afrodescendientes en la toma de decisiones académicas, así como mecanismos que promuevan saberes ancestrales junto a los conocimientos científicos contemporáneos. Sin este marco, las iniciativas interculturales terminan quedándose en esfuerzos aislados, sin sostenibilidad ni obligatoriedad institucional. Por lo tanto, “La importancia del reconocimiento del derecho a la educación como derecho fundamental y, por tanto, refrendado en la constitución, obliga al Estado a procurar su garantía no solo en el ámbito jurídico, que implica su presencia en el derecho positivo” (Sierra y García, 2020, p. 136). Comprende no solo en el aspecto positivo, sino en las normas que se establecen porque en el ámbito donde se desarrolla la educación debe prevalecer la inclusión, medio que manifiesta la integración del escolar con las personas que le

Más Allá del Acceso: Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Superior

rodean, es un derecho indiscutible que se relaciona con la obligación del Estado ecuatoriano gestionar las acciones que involucren a los individuos estar en el grupo de aprendizaje. Por lo tanto, en la educación actual se evidencia la activación de los lineamientos del currículo nacional, donde se incluyan a los participantes con NEE, en el desarrollo de las capacidades, habilidades o destrezas.

Continuando, de acuerdo con las funciones de la educación superior inclusiva se define que, se considera al estudiante con NEE, al acceso a una educación basada en el currículo nacional para el desarrollo integral del aprendizaje, según (Sevilla, Martín, y Jenaro, 2018) indican que, “la educación inclusiva busca atender la diversidad, reconociendo las barreras para el aprendizaje y dando respuesta a estas” (p. 117). También, se considera la

elaboración y aplicación de estrategias que detecten o atiendan las dificultades a temprana edad en aquellas alteraciones que dificultan la adquisición del aprendizaje, que se intervenga para la evasión de problemas en el futuro del estudiante, según (Murillo, et al., 2020) estas “estrategias deben ir enfocadas a promover el aprendizaje significativo, la autonomía y autorregulación del estudiantado” (p. 2).

Además, en ampliar los materiales que mejoren la calidad de la oferta académica, se refiere a la participación en las áreas que desee el estudiante con NEE; y, por último, incluir en el proceso de enseñanza – aprendizaje a los padres. Alegan (Fonseca, Requeiro y Valdés, 2020) que, “esta tarea supone de la colaboración de toda la sociedad: padres de familia, docentes, personal especializado y estudiantes; todos deben aunar esfuerzos para que cada niño, niña, adolescente o joven tenga la respuesta educativa que necesita” (p. 439). La finalidad de la educación especial o diversa es contar con los recursos humanos y didácticos para mejorar la calidad en la enseñanza, el asesoramiento del formador y el aporte de la familia, son partes indispensables que la institución requiere porque se acuerdan normas de convivencia que logren maximizar las capacidades.

Además, (Vallejo, et al., 2019) indican que, “la integración supuso el inicio de un proceso de cambio tanto en modos de entender la diversidad como en las estructuras para lograrlo, que derivó en un pensamiento mucho más amplio y complejo” (p. 2). La idea de atender a la educación para no solo integrar a los estudiantes con NEE, sino de conocer sus características, a fin de entender el por qué actúan de aquella manera al identificar las facultades que son excelentes, en la idea de incluirlos en las escuelas y en las prácticas de enseñanza con el profesional donde todo aquel que sea diverso aprenda de forma significativa. “El propósito de la educación inclusiva es velar por un acceso universal de niños, niñas y jóvenes, a este sistema, potenciando lo estatal, pero también significa

Más Allá del Acceso: Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Superior

incorporar el componente de diversidad que agrega valor a las relaciones e intercambio” (Brito, Basualto y Reyes, 2019, p. 158).

Por ello, las relaciones e intercambio con las personas que considera importante el estudiante, en el control que se mantiene tanto en la escuela como en el hogar, sea un progreso global en la personalidad de varios grupos de estudiantes, al ser y estar preparados en la incorporación al desarrollo de los contenidos de clases, además, de la participación con la sociedad como producto de alcanzar un bienestar social en el entorno que le rodea (Brito, Basualto y Reyes, 2019). En la Educación Superior Inclusiva dentro del aspecto legal y funcional pretende que, sea “una dimensión orientada a crear comunidades que permitan que todos/as se sientan valorados/as” (Martín, et al., 2020, p. 192). A decir que, todos sean integrados, los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Por lo tanto, una normativa legal orientada a la integración de patrones culturales diversas fortalecería la calidad y pertinencia social de la educación superior ecuatoriana. Dicha normativa contribuiría a la formación de profesionales capaces de comprender y gestionar la complejidad cultural del país, promoviendo sociedades mas equitativas, democráticas y cohesionadas. La educación superior, al ser un motor de transformación social, debe asumir la responsabilidad de impulsar un modelo que dialogue con las culturas del Ecuador, así como los perfiles de las personas con discapacidad que poseen las potencialidades para cumplir con sus metas y las integre como parte fundamental de su esencia académica. Solo así se logrará un sistema educativo verdaderamente inclusivo y coherente con la realidad nacional.

Metodología

En coherencia con la naturaleza del objeto de estudio y la necesidad de comprenderlo desde una perspectiva integral, la investigación se sustentó en un enfoque metodológico mixto, articulando procedimientos cuantitativos y cualitativos bajo un diseño descriptivo y no experimental. Este diseño permitió caracterizar el fenómeno en su contexto natural, sin manipulación deliberada de variables, garantizando así la observación de las dinámicas reales que emergen en el escenario educativo.

La fase cuantitativa se orientó a la medición y sistematización de percepciones y prácticas mediante la aplicación de una encuesta estructurada, conformada por un cuestionario de 10 preguntas distribuidas en 11 ítems, diseñados bajo escala tipo Likert de cinco niveles de respuesta. El instrumento fue sometido a un proceso de validación por juicio de expertos, quienes evaluaron la

Más Allá del Acceso: Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Superior

pertinencia, coherencia y claridad semántica de los ítems en relación con las categorías teóricas previamente definidas. Asimismo, se realizó una prueba piloto con un grupo reducido de participantes ($n=20$) con características similares a la muestra definitiva, lo que permitió ajustar redacción, tiempos de aplicación y comprensión conceptual. La confiabilidad interna del instrumento se determinó mediante el cálculo del coeficiente Alfa de Cronbach, alcanzando un índice superior a 0,80, considerado adecuado para estudios de carácter social y educativo.

La población estuvo constituida por 150 estudiantes y 25 docentes pertenecientes a la institución objeto de estudio. La selección de la muestra respondió a un muestreo no probabilístico de tipo intencional, considerando criterios de accesibilidad, permanencia institucional y participación voluntaria. Esta decisión metodológica se justificó en función de la naturaleza descriptiva del estudio y la necesidad de profundizar en un contexto específico. Se garantizó el cumplimiento de principios éticos tales como el consentimiento informado, la confidencialidad de los datos y el uso exclusivo de la información con fines académicos y científicos.

En la fase cualitativa, se incorporó el método documental, que permitió analizar referentes teóricos actualizados provenientes de bases indexadas como Scopus y Web of Science, fortaleciendo el sustento epistemológico del estudio. Este análisis facilitó la construcción de categorías y subcategorías interpretativas, que posteriormente orientaron la triangulación de resultados. Complementariamente, el método de campo posibilitó la recolección directa de información en el entorno natural de los participantes, asegurando contextualización y coherencia entre discurso y práctica observada.

El proceso de análisis de datos cuantitativos se realizó mediante estadística descriptiva (frecuencias absolutas, porcentajes, medidas de tendencia central y dispersión), apoyado en el uso de software especializado como IBM SPSS Statistics, lo que permitió organizar y representar gráficamente los resultados. En cuanto a la información cualitativa, se empleó el método analítico-sintético, descomponiendo los datos en unidades de significado para posteriormente integrarlos en categorías interpretativas más amplias. La triangulación metodológica constituyó un mecanismo clave de comprobación, al contrastar hallazgos cuantitativos con evidencias documentales y reflexiones teóricas.

El enfoque inductivo-deductivo orientó el proceso lógico de construcción del conocimiento: desde la observación particular de los datos empíricos se generaron inferencias y regularidades (inducción), las cuales fueron posteriormente contrastadas con postulados teóricos existentes (deducción),

Más Allá del Acceso: Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Superior

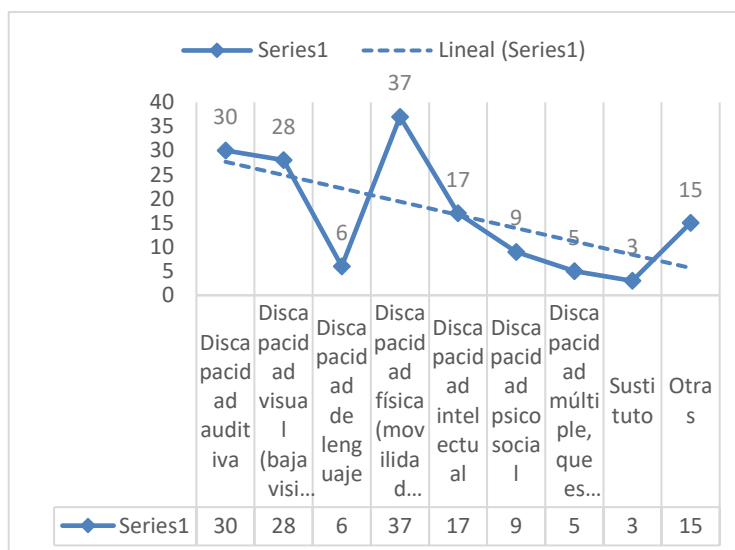
permitiendo validar o reinterpretar los supuestos iniciales. Este procedimiento fortaleció la consistencia interna del estudio y aportó rigor científico a las conclusiones obtenidas.

En síntesis, la metodología adoptada integró técnicas de recolección, procedimientos de validación y estrategias de análisis que garantizan confiabilidad, validez y coherencia epistemológica. La complementariedad entre métodos permitió no solo describir el fenómeno estudiado, sino también explicarlo desde una perspectiva crítica y fundamentada, asegurando la solidez de los resultados y su aporte al campo científico correspondiente.

Resultados

Figura 1

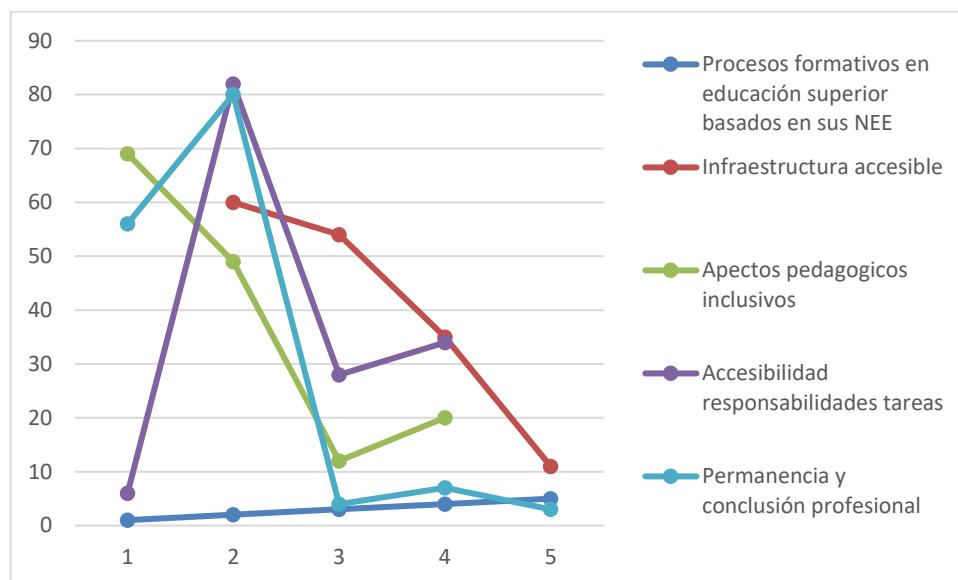
Datos desglosados de discapacidades estudiando en las 16 facultades



Nota. Discapacidad auditiva 14%, Discapacidad visual (baja visión) 44%, Discapacidad de lenguaje 3%, Discapacidad física (movilidad reducida) 17%, Discapacidad intelectual 8%, Discapacidad psicosocial 4%, Discapacidad múltiple, que es la presencia de dos o más discapacidades 2%, Otras 7%.

Figura 2

Apreciación en escala de Likert de la apreciación de los estudiantes sobre los procesos inclusivos.



Nota. Bajo la media se encuentran un promedio de 80 estudiantes que conforman el 53% de la población que en los aspectos de procesos académicos inclusivos están en descontento.

En el análisis de los resultados se evidencia una composición heterogénea de la población estudiantil en cuanto a condiciones de discapacidad, lo que plantea importantes desafíos para la consolidación de procesos académicos verdaderamente inclusivos. La mayor prevalencia corresponde a estudiantes con discapacidad visual (baja visión), quienes representan el 44% del total, constituyéndose en el grupo con mayor demanda de adecuaciones específicas relacionadas con accesibilidad curricular, recursos tecnológicos adaptados y ajustes metodológicos. Le siguen los estudiantes con discapacidad física o movilidad reducida (17%) y discapacidad auditiva (14%), porcentajes que igualmente requieren intervenciones estructurales, comunicativas y pedagógicas diferenciadas.

En menor proporción se identifican estudiantes con discapacidad intelectual (8%), discapacidad psicosocial (4%) y discapacidad de lenguaje (3%), además de un 2% con discapacidad múltiple — caracterizada por la coexistencia de dos o más condiciones— y un 7% clasificado en otras categorías. Aunque estos porcentajes son estadísticamente menores, su complejidad cualitativa demanda respuestas institucionales especializadas, interdisciplinarias y sostenidas en el tiempo.

Más Allá del Acceso: Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Superior

No obstante, más allá de la caracterización porcentual, el hallazgo más significativo radica en que 80 estudiantes, equivalentes al 53% de la población total, se sitúan por debajo de la media en relación con la percepción y satisfacción respecto a los procesos académicos inclusivos. Este dato revela una brecha crítica entre la existencia formal de políticas de inclusión y su materialización efectiva en la experiencia educativa cotidiana. El descontento mayoritario sugiere limitaciones en la implementación de ajustes razonables, en la accesibilidad de materiales y en la capacitación docente para atender la diversidad.

Desde una perspectiva investigativa, estos resultados no solo describen una distribución estadística, sino que evidencian la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de inclusión académica, garantizando coherencia entre diagnóstico institucional, planificación pedagógica y prácticas inclusivas reales. La magnitud del porcentaje en descontento constituye un indicador de alerta que orienta futuras intervenciones estratégicas y procesos de mejora continua.

Conclusión

En conclusión, los resultados ponen en evidencia una realidad institucional compleja en materia de inclusión educativa. Si bien existe una diversidad claramente identificada en la población estudiantil —con predominio de discapacidad visual (44%), seguida de discapacidad física (17%) y auditiva (14%)—, la distribución porcentual demuestra que la institución enfrenta el desafío de responder a múltiples necesidades diferenciadas de manera simultánea y articulada. Esta heterogeneidad exige no solo adecuaciones técnicas o curriculares aisladas, sino un enfoque sistémico de inclusión que contemple accesibilidad universal, formación docente especializada y acompañamiento interdisciplinario permanente. Sin embargo, el hallazgo más crítico radica en que el 53% de los estudiantes (80 casos) se ubica por debajo de la media en satisfacción respecto a los procesos académicos inclusivos. Este dato revela una brecha significativa entre la política inclusiva declarada y su implementación efectiva en la práctica educativa cotidiana. El descontento mayoritario sugiere que las estrategias actuales no están logrando garantizar plenamente igualdad de oportunidades, participación ni experiencias de aprendizaje adaptadas a las necesidades específicas.

Desde una perspectiva investigativa y de mejora institucional, estos resultados constituyen un llamado a fortalecer los mecanismos de evaluación, seguimiento y ajuste de los procesos inclusivos. Se hace imprescindible transitar de una inclusión normativa a una inclusión operativa y vivencial, donde cada estudiante perciba apoyo real, pertinencia pedagógica y condiciones equitativas para su desarrollo académico y social.

Referencias

1. Andrade, M. J., Cornejo, E. J., & Pérez, Á. E. (2020). Estudiantes de pedagogía y su conocimiento sobre inclusión escolar. *REXE*, 20 (44), 164 - 182. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/rexe/v20n44/0718-5162-rexe-20-44-164.pdf>
2. Bravo, G. A., Córdova, G. J., & Ramón, M. M. (2020). "La inclusión en la enseñanza superior de las personas discapacitadas en la legislación ecuatoriana." ("(PDF) THE INCLUSION OF DISABLED PERSONS IN THE SUPERIOR EDUCATION ...") *Revista Conrado*, 16(73), 327 - 334. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v16n73/1990-8644-rc-16-73-327.pdf>
3. Brito, S., Basualto, P. L., & Reyes, O. L. (2019). Inclusión Social/Educativa, en Clave de Educación Superior. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 13(2), 157 -
4. 172. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782019000200157>
5. Carrión, M. M., & Santos, J. O. (2019). Inclusión educativa de las personas con Necesidades Educativas Especiales Permanentes. Universidad Técnica de Machala. *Revista Conrado*, 15(68), 195 - 202. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n68/1990-8644-rc-15-68-195.pdf>
6. Clavijo, C. R., & Bautista, C. M. (2020). La educación inclusiva. Análisis y reflexiones en la educación superior ecuatoriana. *Revista de Educación*, 15(1), 113 - 124. Obtenido de <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/alteridad/v15n1/1390-325X-alteridad-15-01-00113.pdf>
7. Constitución de la República del Ecuador. (18 de enero de 2023). LEXIS. Obtenido de Biblioteca LEXIS: <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/constitucion-republica-ecuador>
8. Espinosa, A. (agosto de 2013). Acuerdos Ministeriales. Obtenido de Ministerio de Educación: https://educacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2013/08/ACUERDO_295-13.pdf
9. Fonseca, M. S., Requeiro, A. R., & Valdés, F. A. (2020). La inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales vista desde el desempeño de los docentes de la educación básica ecuatoriana. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(5), 438 - 444.
10. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n5/2218-3620-rus-12-05-438.pdf>
11. Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. (19 de abril de 2021). Asamblea Nacional de la República del Ecuador. Obtenido de Educación del Gobierno de Ecuador: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Ley-Organica-Reformativa-a-la-Ley-Organica-de-Educacion-Intercultural-Registro-Oficial.pdf>

Más Allá del Acceso: Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Superior

12. Márquez, M. G., & Cueva, G. D. (2020). La educación inclusiva desde la normativa jurídica internacional y ecuatoriana, en el contexto universitario. *Revista Conrado*, 16(76), 459 - 465. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v16n76/1990-8644-rc-16-76-459.pdf>
13. Martín, U. C., Rogers, P., Troncoso, C., & Rojas, R. (2020). Camino a la Educación Inclusiva: Barreras y Facilitadores para las Culturas, Políticas y Prácticas desde la Voz Docente. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 14(2), 191 - 211. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rlei/v14n2/0718-7378-rlei-14-02-191.pdf>
14. Morales, C. S., Paredes, M. M., & Alcívar, M. S. (2018). El campo Disciplinario. *Universidad y Sociedad*, 10(4), 147 - 153. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n4/2218-3620-rus-10-04-147.pdf>
15. Murillo, P. L., Ramos, E. D., García, C. I., & Sotelo, C. M. (2020). Estrategias educativas inclusivas y su relación con la autoeficacia de docentes en formación. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 20(1), 1 - 25. Obtenido de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/aie/v20n1/1409-4703-aie-20-01-168.pdf>
16. Naranjo, F. J., Delgado, C. A., Morejón, E. R., Rodríguez, C. B., & Rodríguez, C. J. (2021). Comportamiento de las discapacidades en el Consejo Popular Hermanos Barcón, septiembre - diciembre de 2020. *Revista de Ciencias Médicas de Pinar del Río*, 25(4), 1 - 10. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rpr/v25n4/1561-3194-rpr-25-04-e5102.pdf>
17. Ocampo, J. C. (2018). Discapacidad, Inclusión y Educación Superior en Ecuador: El Caso de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 12(2), 97 -114. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/rlei/v12n2/0718-7378-rlei-12-02-00097.pdf>
18. Ordóñez, B. G. (2018). Discriminación, pobreza y vulnerabilidad: los entresijos de la desigualdad social en México. *Región y Sociedad*,(71), 1 - 30. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/102/10253649011.pdf>
19. Sevilla, S. D., Martín, P. M., & Jenaro, R. C. (2018). Actitud del docente hacia la educación inclusiva y hacia los estudiantes con necesidades educativas especiales. *Innovación Educativa*, 18(78), 115 - 142. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/ie/v18n78/1665-2673-ie-18-78-115.pdf>

Más Allá del Acceso: Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Superior

20. Sierra, S. J., & García, R. O. (2020). La educación inclusiva. Su componente normativo desde los organismos internacionales y las políticas públicas nacionales. *MENDIVE*, 18(1), 134 - 154. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/men/v18n1/1815-7696-men-18-01-134.pdf>
21. Vallejo, M., Torres, S. A., Curiel, M. E., & Campillo, D. O. (2019). Percepción y prácticas docentes para una educación inclusiva. *Periódicos Electrónicos en Psicología*, 13(3), 1 - 17. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.34019/1982-1247.2019.v13.27718>

©2026 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).|